



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 29 de Diciembre de 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de Diciembre de 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 522-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 29 de Diciembre de 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao para que se conforme una Comisión de Actualización de la Directiva de Pagos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° del Estatuto de la UNAC, establece que: "... La Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado... (Sic)"

Que, el Artículo 205° del Estatuto de la UNAC, establece que: "...El Director de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones N° 205.3. Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado N° 205.5. Designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

Que, según el numeral 196.9 de la precitada norma estatutaria, establece que es atribución del Consejo de la Escuela de Posgrado, ratificar la conformación de comisiones de trabajo y/o especiales de la Escuela de Posgrado.

Que, mediante resolución N° 091-2020-CEPG-UNAC del 14 de febrero del 2020, se aprueba la DIRECTIVA DE PAGOS DE DOCENTES Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADOS - MAESTRÍAS Y DIPLOMADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la cual incluye las diversas actividades académico-administrativas, como: Proceso de Admisión, Proceso de estudios de Maestrías y Doctorados, Sustentación de tesis, Jurados revisores y evaluadores, asesoría de tesis de Maestrías y Doctorados, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao para que se conforme una Comisión de Actualización de la Directiva de Pagos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional del Callao la Directora de la Escuela de Posgrado propone las comisiones de la Escuela de Posgrado.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2020, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.9 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la conformación de la COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA DE PAGOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la cual estará integrado por los siguientes miembros:

Dra. Noemí Zuta Arriola	Presidenta
Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri	Secretario
Dra. Lina Argote Lazón	Miembro
Maribel Rimache Inca	Representante Estudiantil

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Unidades de Posgrado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA